RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTES 1, 5 Y 6

EXPEDIENTE: CONTR 2018 18671
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.000.283,26 €).

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1939038340 G/71X/227.00/00 01, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 19 de julio de 2018.

SEGUNDO.- El 7 de septiembre se reúne la mesa de contratación y antes de dar inicio a la sesión, el Técnico D. Juan Jesús Osuna del Moral, declara que no ha participado en la redacción técnica del contrato, en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017. A continuación la presidencia inicia la sesión ordenando la apertura del sobre 1.

De acuerdo con la certificación relacionada extendida por la unidad responsable del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, hasta las 14:00 del día 23 de agosto de 2018, las empresas que han presentado oferta para la licitación de referencia son las siguientes:

NUMERO OFERTANTE	LICITADOR
1	GARRO VERDE, S.L.U.**
2	PERSONE OUTSOURCING, S.L **
3	PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A. (PALICRISA)
4	AUXILIAR SERVICIOS SIERRA NORTE S.L. *
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.
6	PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL) *
7	SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES S.L.
8	VARGAS ROMERA.S.L. *
9	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. *
10	LIMCAMAR S.L. *
11	TEMPO FACILITY SERVICES S.L.U. *
12	SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L.*

* Recibido fax comunicando el envío a Correos
** Recibido correo electrónico a la dirección registro.sscc.capder@ juntadeandalucia.es, comunicando el envío de correos de los sobres de la licitación.

Se inicia la sesión en relación a la oferta presentada por la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., dado que presentaron sobres y oficio con fecha 21 de agosto ante la Delegación Territorial de Huelva y posteriormente mediante minuta dirigida a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con fecha de

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

con fecha 28 de agosto, no constando en el Certificado expedido por el Registro General.

De conformidad con lo establecido en el apartado 9.1. Lugar y plazo de presentación del PCAP, establece "*Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General, registro.sscc.capder@juntadeandalucia.es, que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso" por lo que la mesa* acuerda excluir dicha oferta.

A continuación se procede a la apertura de los SOBRES Nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", de las empresas presentadas en el procedimiento, efectuándose la calificación de la documentación contenida en los mismos, resultando que las siguientes empresas han de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

- **SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN(DEUC): el documento presentado está incompleto, debiendo presentar, debidamente firmado y sellado, EXCLUSIVAMENTE, los apartados A: Información sobre el operador económico, "En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta", así como, lo indicado en la Parte IV: Criterios de selección.

- **PERSONE OUTSOURCING, S.L.**

Presentan DEUC indicando la intención de subcontratar, pero no acompañan tal y como establece el PCAP, declaración (firmada y sellada) al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- **GARRO VERDE, S.L.U.**

Declaración en la que indique los lotes al que opta.

- **LIMCAMAR, S.L.**

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN(DEUC): el documento presentado está incompleto, debiendo presentarlo de nuevo, debidamente cumplimentado, firmado y sellado. Deberá descargarse el DEUC en formato XML que se ha puesto a su disposición en el Perfil del Contratante de la Agencia. El modelo presentado es fotocopia a color.

ANEXO IV DECLARACIÓN DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SU OFERTA LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LCSP. El modelo presentado es fotocopia a color.

ANEXO V RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO. El modelo presentado es fotocopia a color.

ANEXO VII. DECLARACIÓN DE DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. El modelo presentado es fotocopia a color.

DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN. El modelo presentado es fotocopia a color.

- **PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL)**

Aportan Documento **ANEXO II:** DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN(DEUC) en el que indican dentro del apartado A, lotes o lotes para el que presentan oferta, LOTE 1 ALMERÍA Y LOTE 4 GRANADA. Así mismo acompañan Declaración de lotes presentados LOTE 1 ALMERÍA, LOTE 4 GRANADA y LOTE 8 SEVILLA. Por lo que se solicita **aclaración** del lote o lotes a los que opta.

- **VARGAS ROMERA, S.A.**

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN(DEUC): el documento presentado está incompleto, debiendo presentar, debidamente firmado y sellado, EXCLUSIVAMENTE, los apartados A: Información sobre el operador económico, "En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta", así como, lo indicado en la Parte IV: Criterios de selección.

- **SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L.**

Presentan DEUC indicando la intención de subcontratar, pero no acompañan tal y como establece el PCAP , declaración (firmada y sellada) al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- **PACENCE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A. (PALICRISA)**

Presentan DEUC indicando la intención de subcontratar, pero no acompañan tal y como establece el PCAP , declaración (firmada y sellada) al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

Empresas que no tienen que subsanar ninguna documentación:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.
- FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE ,S.L.
- CLECE, S.A.

De acuerdo con lo que establece el apartado 3º de la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, la Mesa acuerda la concesión de plazo de subsanación hasta las 14:00 horas del día viernes, 14 de septiembre de 2018, quedando excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido. Habrán de presentarse, en mano, ante el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012.

TERCERO.- El 18 de septiembre se reúne la mesa de contratación y antes de dar inicio a la sesión, el técnico del Jefe del Departamento de Coordinación de Laboratorios declara que no ha participado en la redacción técnica del contrato, en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017.

Seguidamente se aprueba el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 7 de septiembre.

De acuerdo con el acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de septiembre, se solicitó el 10 de septiembre subsanación a las empresas SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.; PERSONE OUTSOURCING, S.L.; GARRO VERDE, S.L.U.; LIMCAMAR, S.L.; PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL); VARGAS ROMERA, S.A.; SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L. y PACENCE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A. (PALICRISA). El plazo para presentar dichas subsanaciones estaba previsto hasta las 14:00 horas del viernes, 14 de septiembre de 2018.

Examinada la documentación a subsanar por las empresas, la Mesa de Contratación formula el acuerdo de admisión, resultando lo siguiente:

Empresas admitidas:

1. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
2. TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.
3. FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
4. AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE ,S.L.
5. CLECE, S.A.
6. SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
7. PERSONE OUTSOURCING, S.L.
8. GARRO VERDE, S.L.U.
9. LIMCAMAR, S.L.
10. PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL)
11. SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L.
12. PACENCE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A. (PALICRISA).

Así mismo, la mesa de contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación, la exclusión de la empresa VARGAS ROMERA, S.L., al no indicar en modelo DEUC la información relativa a los lotes que optaba así como, parte IV: Criterios de selección tal y como se indicaba en subsanación requerida.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre 3 de las empresas admitidas, estando presente en el acto público representantes de las empresas CLEANMART, S.L.; TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. y VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L., se procede por la Presidencia, a la lectura resumen de los antecedentes del procedimiento de adjudicación, resultando lo siguiente:

LOTE 1

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍ				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 1 PROVINCIA DE ALMERÍA**		**105.058,78 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONÓMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	104.438,57 €	56,40	24	20,00	76,40
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	73.623,81 €	80,00	9	20,00	100,00
PROTECCIÓN Y SALÚD PÚBLICA, S.L. (PROSAL)	104.588,00 €	56,32	13	20,00	76,32

LOTE 2

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE AI				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 2 PROVINCIA DE CÁDIZ**		**60.819,54 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	59.178,29 €	49,99	24	20,00	69,99
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	36.982,62 €	80,00	10	20,00	100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	58.800,00 €	50,32	8	20,00	70,32

LOTE 3

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE AI				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 3 PROVINCIA DE CÓRDOBA**		**227.005,18 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	214.269,84 €	77,29 €	24	20,00	97,29
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	207.020,57 €	80,00 €	9	20,00	100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	215.600,00 €	76,82 €	8	20,00	96,82

LOTE 4

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE AI				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 4 PROVINCIA DE GRANADA**		**186.558,36 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	170.007,64 €	78,02	24	20,00	98,02
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	165.798,08 €	80,00	9	20,00	100,00
PROTECCIÓN Y SALÚD PÚBLICA, S.L. (PROSAL)	168.994,00 €	78,49	13	20,00	98,49
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	183.200,00 €	72,40	8	20,00	92,40
SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L.	177.790,12 €	74,60	7	20,00	94,60
GARRO VERDE, S.L.U.	179.500,00 €	73,89	7	20,00	93,89

LOTE 5

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE AI				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 5 PROVINCIA DE HUELVA**		**140.341,58 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	130.194,92 €	80,00	24	20,00	100,00
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	135.395,42 €	76,93	9	20,00	96,93
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	135.100,00 €	77,10	8	20,00	97,10
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	132.384,00 €	78,68	9	20,00	98,68

LOTE 6

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE AI				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 6 PROVINCIA DE JAÉN**		**88.149,58 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	80.652,00 €	52,25	13	20,00	72,25
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	87.879,06 €	47,95	24	20,00	67,95
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	52.671,23 €	80,00	9	20,00	100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	85.300,00 €	49,40	8	20,00	69,40
GARRO VERDE	82.920,00 €	50,82	7	20,00	70,82

LOTE 7

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE AI				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 7 PROVINCIA DE MÁLAGA**		**46.990,70 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
PERSONE OUTSOURCING, S.L.	36.400,00 €	80,00	11	20,00	100,00
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	39.736,68 €	73,28	24	20,00	93,28
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	38.234,69 €	76,16	9	20,00	96,16
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	43.100,00 €	67,56	8	20,00	87,56

LOTE 8

CONTRATO:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA AGRARIA Y PESQUERA DE AI				
IMPORTE IVA EXCLUIDO	1.000.283,26 €	**LOTE 8 PROVINCIA DE SEVILLA**		**145.359,45 €**	
LICITADOR	**OFERTA ECONOMICA**	**MÁXIMO 80 PUNTOS**	**USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO)**	**MÁXIMO 20 PUNTOS**	**PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO 100 PUNTOS**
LIMCAMAR, S.L.	139.930,34 €	65,93	11	20,00	85,93
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	127.346,57 €	72,45	24	20,00	92,45
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	121.023,68 €	76,23	10	20,00	96,23
PROTECCIÓN Y SALÚD PÚBLICA, S.L. (PROSAL)	115.324,00 €	80,00	13	20,00	100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	143.900,00 €	64,11	8	20,00	84,11
PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A. (PALICRISA)	127.344,00 €	72,45	8	20,00	92,45
CLECE, S.A.	142.059,79 €	64,94	7	20,00	84,94
GARRO VERDE, S.L.U.	139.900,00 €	65,95	7	20,00	85,95

Por lo tanto, y atendiendo a ambos criterios de adjudicación, resulta la siguiente:

LOTE 1

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	80,00	20,00	100,00
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	56,40	20,00	76,40
PROSAL LIMPIEZAS, S.L.	56,32	20,00	76,32

Según establece el PCAP, Anexo XII, se consideran, en principio, se considerarán anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aquellas ofertas presentadas por las empresas licitadoras donde la determinación del importe de su oferta equivalente quede por debajo del Importe resultante de multiplicar el precio base de licitación del suministro objeto de contratación por el porcentaje medio de los costes de estructura y beneficio industrial estimados para la determinación del referenciado precio.

OAB (OFERTA ANORMALMENTE BAJA): La oferta presentada por la empresa licitadora se considerará anormalmente baja en el caso que:

- Oferta equivalente < Precio de Licitación X ∑(%CEBI)
  - %CEBI : 1- % Costes medio estructuras - % Beneficio Industrial medio
  - %Costes medios de estructuras y %beneficio industrial: Porcentaje en tanto por uno, determinados para el calculo del Precio base de Licitación (Anexo 2 de la presente memoria)

- **OE (Oferta equivalente)** = Oferta económica / 1- (1-∑(% CVO))
  - **CVO**: Sumatorio de los porcentajes imputados a cada criterio de valoración en la oferta presentada por la empresa licitadora.

Oferta económica: Oferta presentada por la empresa licitadora.

Por lo tanto, se considera en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.., por lo que la mesa acuerda iniciar trámite de audiencia a la precitada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de dicho requerimiento, justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 149 de la Ley 92017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será excluida

LOTE 2

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	80,00	20,00	100,00
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	50,32	20,00	70,32
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	49,99	20,00	69,99

Según establece el PCAP, Anexo XII, se consideran, en principio, se considerarán anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aquellas ofertas presentadas por las empresas licitadoras donde la determinación del importe de su oferta equivalente quede por debajo del Importe resultante de multiplicar el precio base de licitación del suministro objeto de contratación por el porcentaje medio de los costes de estructura y beneficio industrial estimados para la determinación del referenciado precio.

OAB (OFERTA ANORMALMENTE BAJA): La oferta presentada por la empresa licitadora se considerará anormalmente baja en el caso que:

- Oferta equivalente < Precio de Licitación X ∑(%CEBI)
  - %CEBI : 1- % Costes medio estructuras - % Beneficio Industrial medio
  - %Costes medios de estructuras y %beneficio industrial: Porcentaje en tanto por uno, determinados para el calculo del Precio base de Licitación (Anexo 2 de la presente memoria)

- **OE (Oferta equivalente)** = Oferta económica / 1- (1-∑(% CVO))
  - **CVO**: Sumatorio de los porcentajes imputados a cada criterio de valoración en la oferta presentada por la empresa licitadora.

Oferta económica: Oferta presentada por la empresa licitadora.

Por lo tanto, se considera en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.., por lo que la mesa acuerda iniciar trámite de audiencia a la precitada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de dicho requerimiento, justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 149 de la Ley 92017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será excluida

LOTE 3

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	80,00	20,00	100,00
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	77,29	20,00	97,29
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	76,82	20,00	96,82

LOTE 4

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	80,00	20,00	100,00
PROTECCIÓN Y SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL)	78,49	20,00	98,49
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	78,02	20,00	98,02
SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L.	74,60	20,00	94,60
GARRO VERDE, S.L.U.	73,89	20,00	93,89
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	72,40	20,00	92,40

Según establece el PCAP, Anexo XII, se consideran, en principio, se considerarán anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aquellas ofertas presentadas por las empresas licitadoras donde la determinación del importe de su oferta equivalente quede por debajo del Importe resultante de multiplicar el precio base de licitación del suministro objeto de contratación por el porcentaje medio de los costes de estructura y beneficio industrial estimados para la determinación del referenciado precio.

OAB (OFERTA ANORMALMENTE BAJA): La oferta presentada por la empresa licitadora se considerará anormalmente baja en el caso que:

- Oferta equivalente < Precio de Licitación X $\sum$(%CEBI)

  - %CEBI : 1- % Costes medio estructuras - % Beneficio Industrial medio
  - %Costes medios de estructuras y %beneficio industrial: Porcentaje en tanto por uno, determinados para el calculo del Precio base de Licitación (Anexo 2 de la presente memoria)

- **OE (Oferta equivalente)** = Oferta económica / 1- (1-∑(% CVO))
    - **CVO**: Sumatorio de los porcentajes imputados a cada criterio de valoración en la oferta presentada por la empresa licitadora.

Oferta económica: Oferta presentada por la empresa licitadora.

Por lo tanto, se considera en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., por lo que la mesa acuerda iniciar trámite de audiencia a la precitada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de dicho requerimiento, justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 149 de la Ley 92017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será excluida

LOTE 5

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	80,00	20,00	100,00
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	78,68	20,00	98,68
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	77,10	20,00	97,10
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	76,93	20,00	96,93

Según establece el PCAP, Anexo XII, se consideran, en principio, se considerarán anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aquellas ofertas presentadas por las empresas licitadoras donde la determinación del importe de su oferta equivalente quede por debajo del Importe resultante de multiplicar el precio base de licitación del suministro objeto de contratación por el porcentaje medio de los costes de estructura y beneficio industrial estimados para la determinación del referenciado precio.

OAB (OFERTA ANORMALMENTE BAJA): La oferta presentada por la empresa licitadora se considerará anormalmente baja en el caso que:

- Oferta equivalente < Precio de Licitación X ∑(%CEBI)
    - %CEBI : 1- % Costes medio estructuras - % Beneficio Industrial medio

- %Costes medios de estructuras y %beneficio industrial: Porcentaje en tanto por uno, determinados para el calculo del Precio base de Licitación (Anexo 2 de la presente memoria)

- **OE (Oferta equivalente)** = Oferta económica / 1- (1-∑(% CVO))

  - **CVO**: Sumatorio de los porcentajes imputados a cada criterio de valoración en la oferta presentada por la empresa licitadora.

Oferta económica: Oferta presentada por la empresa licitadora.

Por lo tanto, se considera en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U., por lo que la mesa acuerda iniciar trámite de audiencia a la precitada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de dicho requerimiento, justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 149 de la Ley 92017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será excluida

LOTE 6

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	80,00	20,00	100,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	52,25	20,00	72,25
GARRO VERDE, S.L.U.	50,82	20,00	70,82
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	49,40	20,00	69,40
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	47,95	20,00	67,95

Según establece el PCAP, Anexo XII, se consideran, en principio, se considerarán anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aquellas ofertas presentadas por las empresas licitadoras donde la determinación del importe de su oferta equivalente quede por debajo del Importe resultante de multiplicar el precio base de licitación del suministro objeto de contratación por el porcentaje medio de los costes de estructura y beneficio industrial estimados para la determinación del referenciado precio.

OAB (OFERTA ANORMALMENTE BAJA): La oferta presentada por la empresa licitadora se considerará anormalmente baja en el caso que:

- Oferta equivalente < Precio de Licitación X ∑(%CEBI)

  - %CEBI : 1- % Costes medio estructuras - % Beneficio Industrial medio
  - %Costes medios de estructuras y %beneficio industrial: Porcentaje en tanto por uno, determinados para el calculo del Precio base de Licitación (Anexo 2 de la presente memoria)
  -

- **OE (Oferta equivalente)** = Oferta económica / 1- (1-∑(% CVO))

  - **CVO**: Sumatorio de los porcentajes imputados a cada criterio de valoración en la oferta presentada por la empresa licitadora.

Oferta económica: Oferta presentada por la empresa licitadora.

Por lo tanto, se considera en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., por lo que la mesa acuerda iniciar trámite de audiencia a la precitada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de dicho requerimiento, justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 149 de la Ley 92017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será excluida

LOTE 7

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
PERSONE OUTSOURCING, S.L.	80,00	20,00	100,00
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	76,16	20,00	96,16
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	73,28	20,00	93,28
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	67,56	20,00	87,56

Según establece el PCAP, Anexo XII, se consideran, en principio, se considerarán anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el articulo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, aquellas ofertas presentadas por las empresas licitadoras donde la determinación del importe de su oferta equivalente quede por debajo del Importe resultante de multiplicar el precio base de licitación del suministro objeto de contratación por el porcentaje medio de los costes de estructura y beneficio industrial estimados para la determinación del referenciado precio.

OAB (OFERTA ANORMALMENTE BAJA): La oferta presentada por la empresa licitadora se considerará anormalmente baja en el caso que:

- Oferta equivalente < Precio de Licitación X ∑(%CEBI)
    - %CEBI : 1- % Costes medio estructuras - % Beneficio Industrial medio
    - %Costes medios de estructuras y %beneficio industrial: Porcentaje en tanto por uno, determinados para el calculo del Precio base de Licitación (Anexo 2 de la presente memoria)

- **OE (Oferta equivalente)** = Oferta económica / 1- (1-∑(% CVO))
    - **CVO**: Sumatorio de los porcentajes imputados a cada criterio de valoración en la oferta presentada por la empresa licitadora.

Oferta económica: Oferta presentada por la empresa licitadora.

Por lo tanto, se considera en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por PERSONE OUTSOURCING, S.L., por lo que la mesa acuerda iniciar trámite de audiencia a la precitada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de dicho requerimiento, justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 149 de la Ley 92017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será excluida

LOTE 8

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 80 PUNTOS)	USO DE PRODUCTOS LIMPIEZA (ECO) (MAX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
PROTECCIÓN Y SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL)	80,00	20,00	100,00
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	76,23	20,00	96,23
TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.	72,45	20,00	92,45
PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A. (PALICRISA)	72,45	20,00	92,45
GARRO VERDE, S.L.U.	65,95	20,00	85,95
LIMCAMAR, S.L.	65,93	20,00	85,93
CLECE, S.A.	64,94	20,00	84,94
AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L.	64,11	20,00	84,11

Según establece el PCAP, se consideran, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas económicas inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas admitidas. Efectuados los cálculos, el umbral por debajo del cual se consideraría una oferta anormal o desproporcionada.

Por lo tanto, se considera en situación de baja desproporcionada la oferta presentada por PROTECCIÓN Y SALUD PÚBLICA, S.L. (PROSAL), por lo que la mesa acuerda iniciar trámite de audiencia a la precitada empresa para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde la recepción de dicho requerimiento, justifiquen la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos del artículo 149 de la Ley 92017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en C/ Bergantín núm. 39, C.P. 41012 de Sevilla, la oferta será excluida

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda solicitar a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., que presenten la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato para el lote 3.

CUARTO.- Con fecha 19 de octubre se reúne la mesa de contratación y se inicia aprobando el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 9 de octubre.

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 18 de septiembre, con fecha 1 de octubre se notificó a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. requerimiento por un plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento de documentación, para la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos previos relativo al lote 3. En relación al lote 8, con esa misma fecha se solicitó a PROTECCIÓN SALUD PÚBLICA, S.L. por un plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento de documentación y precise las condiciones de las mismas, al considerarse las mismas anormales o desproporcionadas, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro de dicho plazo el 16 de octubre, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. entrega la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Reunida la Mesa de contratación para el examen de la documentación presentada por la citada empresa y dándola por recibida, resultando que debe subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

- De conformidad con el apartado 10.7.2.i) del PCAP debe aportar:

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo XVIII. No

presenta modelo.

La Mesa acuerda la concesión de plazo de tres días quedando excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido. Habrán de presentarse, en mano, ante el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012.

QUINTO. El 5 de noviembre se reúne la mesa de contratación, Se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 19 de octubre.

De acuerdo con el Acta de la mesa de contratación de fecha 18 de septiembre, se notificó el 1 de octubre requerimiento a las empresas FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. (lotes 1, 2, 4 y 6) y a TEMPO FACILITY SERVICES, S.L. (lote 5) por un plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del mismo y justifiquen la valoración de la oferta presentada y precisen las condiciones de la misma al considerarse las mismas anormales o desproporcionadas, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo otorgado, TEMPO FACILITY SERVICES, S.L. y FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. presentan la documentación justificativa que es trasladada por el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, al Servicio de Coordinación de Laboratorios.

Recibido Informes técnicos del Servicio de Coordinación de Laboratorios en relación con la oferta económica presentada por las precitadas empresas y tras la lectura de los mismos, la mesa acuerda lo siguiente:

Lote 5. Asumir el criterio de dicho informe, considerando que la oferta presentada por TEMPO FACILITY SERVICES, S.L., está debidamente justificada. En consecuencia, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa TEMPO FACILITY SERVICES, S.L. para el lote 5, como mejor relación calidad-precio y requerir la documentación previa a la adjudicación relativa al precitado lote conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Lotes 1, 2 y 6. Excluir a FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. para los precitados lotes y proponer a la siguiente empresa, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa . TEMPO FACILITY SERVICES, S.L. para el lote 1; a la empresa AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L. para el lote 2 y para el lote 6 a FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. como mejor relación calidad-precio y requerir la documentación previa a la adjudicación relativa a los precitados lotes conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Lote 4. Solicitar al Servicio Proponente aclaración sobre el informe emitido en relación al personal a subrogar determinado en el apartado 2.7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y que determinan el coste del mismo.

En relación al **Lote 7** propuesto a la empresa PERSONE OUTSOURCING, S.L., tras el examen de la documentación aportada la mesa de contratación acuerda, de conformidad con lo establecido en el articulo 176.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solicitar aclaración a relativa a las cuentas

anuales dado que las aportadas, no resulta claro su deposito, en el registro mercantil, pudiendo solicitar la misma a través de la web del registro, relativo al ejercicio 2017 indicando que la remitan al correo de contratacion.agapa@juntadeandalucia.es.

Así mismo deben aportar los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y los documentos acreditativos de la representación.

Por lo que la Mesa acuerda la concesión de plazo de aclaración de tres días quedando excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido. Habrán de presentarse, en mano, ante el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012.

Lote 3. De acuerdo con el Acta de la mesa de contratación de fecha 19 de octubre, se solicitó el 29 de octubre subsanación documentación previa a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.. Entregada la documentación requerida dentro del plazo establecido en el Registro Auxiliar de la Agencia, tras la comprobación de la subsanación es conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. para el Lote 3.

Revisada la documentación presentada, y siendo ésta conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda, una vez el Órgano de Contratación verifique el cumplimiento de los restantes requisitos relativos a la documentación previa a la adjudicación indicados en la Cláusula 10.7 del PCAP, y que, en caso de estar correctos, se proponga la adjudicación a favor de las empresas FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L para el lote 3.

SEXTO.- El 23 de noviembre se reúne la mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 14 de noviembre.

Seguidamente, de acuerdo con el Acta de la mesa de contratación de fecha 5 de noviembre se acordó requerir a PERSONE OUTSOURCING, S.L., subsanación documentación previa adjudicación relativa al Lote 7. Con fecha 8 se solicita dicha subsanación por un plazo hasta las 14 horas del lunes 12 de noviembre. Dentro de dicho plazo el 12 de noviembre, entrega la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Reunida la mesa de contratación, para el examen de la documentación a subsanar conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de PERSONE OUTSOURCING, S.L. para el lote 7.

Seguidamente y de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 19 de octubre, se acordó requerir a las empresas TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.; FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. y PACENSE DE LIMPIEZAS CRISTOLAN, S.A. (PALICRISA) por un plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento de documentación, precise las condiciones de las mismas, al considerarse las mismas anormales o desproporcionadas, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas relativa al Lote 8. Dicha notificación se remitió con fecha 29 de octubre

Dentro del plazo otorgado, el 8 de noviembre, TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.; FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L presentan documentación justificativa que es trasladada por el Servicio de Régimen Jurídico y Contratación al Servicio de Coordinación de Laboratorios.

Recibido Informe técnico del Servicio de Coordinación de Laboratorios con fecha con fecha 16 de noviembre, en relación con la oferta económica presentada por la precitada empresa y tras la lectura del mismo, la mesa asume el criterio de dicho informe, considerando que la oferta presentada por FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L está debidamente justificada.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L para el lote 8, como mejor relación calidad-precio y requerir la documentación previa a la adjudicación relativa al precitado lote conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

SÉPTIMO.- El 11 de diciembre se reúne la mesa de contratación, iniciando la sesión aprobando el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 23 de noviembre.

De acuerdo con el Acta de la mesa de contratación de fecha 5 de noviembre, el 22 de noviembre se requirió documentación previa adjudicación a las empresas TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U. (lotes propuestos 1 y 5) y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. (lote propuesto 6).

Con fecha 3 de diciembre FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. y 4 de diciembre TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U., entregan la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Reunida la mesa de contratación, para el examen de la documentación conforme con lo establecido en el Pliego, resultando que debe subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

- TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U. (LOTE 1 Y 5):

1.- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos. Se consideran medios suficientes como mínimo los recogidos conforme al apartado 2.6.10 y 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada lote propuesto. El presentado no indica los lotes.
2.- Justificante el pago el I.A.E. relativo a las provincias de Almería (Actividad n.º 7) y Huelva (Actividad n.º 6). Presentan Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.
3.- Plan de Igualdad, presentan fotocopia y solicitud del distintivo de igualdad en la empresa. Por lo que deberán acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. (LOTE 6)

1.- Declaración de subrogación del personal que actualmente presta el servicio en el lote que se indica en el apartado 2.7.1 conforme a lo indicado en el Anexo 2 (Numero de efectivos, horas de servicio, Subrogacion) del Pliego de Prescripciones Técnicas, para cada lote propuesto. Deberá indicar expresamente el lote propuesto, firmar y sellar.

2.- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos. Se consideran medios suficientes como mínimo los recogidos conforme al apartado 2.6.10 y 2.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada lote propuesto. Deberá indicar expresamente el lote propuesto, firmar y sellar.

3.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria Estatal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

4.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

5.- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

6.- Justificante del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

7.- Plan de Igualdad, presentan fotocopia a color. Por lo que deberán acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

La Mesa acuerda la concesión de plazo de tres días quedando excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido. Habrán de presentarse, en mano, ante el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012.

OCTAVO.- Con fecha 14 de diciembre se reúne la mesa de contratación y se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 11 de diciembre.

De acuerdo con el Acta de la mesa de contratación de fecha 11 de diciembre, con esa misma fecha se requirió subsanación documentación previa adjudicación a las empresas TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U. (lotes propuestos 1 y 5) y FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. (lote propuesto 6).

Con fecha 13 de diciembre FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. y 14 TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U., entregan la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Reunida la mesa de contratación para el examen de la documentación a subsanar y siendo ésta conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de las empresas que se detalla a continuación, una vez el Órgano de Contratación verifique la conformidad de la documentación previa a la adjudicación:

LOTE 1:TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.
LOTE 5: TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U.,
LOTE 6: FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

Seguidamente, de acuerdo con la mesa de contratación celebrada el 5 de noviembre, se notificó el 22 de noviembre a la empresa AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L. (Lote propuesto 2) requerimiento por un plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento de documentación, para la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos previos relativo al lote propuesto.

Con fecha 12 de diciembre, se recibe en el correo del Servicio Servicio de Régimen Jurídico y Contratación, contratacion.agapa@juntadeandalucia.es, comuicación de la empresa AUXILIAR DE SERVICIOS SIERRA NORTE, S.L. en la que declara la no aportación de la documentación requerida por tener deudas con la Seguridad Social.

En consecuencia la mesa de contratación acuerda proponer a la siguiente empresa mejor posicionada, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote 2.

Por lo que la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U., para el lote 2, como mejor relación calidad-precio y requerir la documentación previa a la adjudicación relativa a los precitados lotes conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Finalmente de acuerdo con la mesa de contratación celebrada el 23 de noviembre, se notificó a el 26 requerimiento a la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L (Lote propuesto 8) requerimiento por un plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento de documentación, para la aportación de la documentación acreditativa de los requisitos previos relativo a los lotes propuesto.

Con fecha 10 de diciembre, FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L entrega la documentación requerida en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Examinada la documentación y siendo ésta conforme con lo establecido en el Pliego, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L para el Lote 8, una vez el Órgano de Contratación verifique la conformidad de la documentación previa a la adjudicación:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las empresas propuestas para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *"El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 358/2015, de 28 de julio (BOJA núm. 147, de 30 de julio)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato para el lote 1 a la empresa TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U. por importe de 104.438,57.-Euros más el I.V.A, legalmente aplicable.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el presente contrato para el lote 5 a la empresa TEMPO FACILITY SERVICES, S.L.U. por importe de 130.194,92,-Euros más el I.V.A, legalmente aplicable.

TERCERO.- ADJUDICAR el presente contrato para el lote 6 a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. por importe de 80.652,00.-Euros más el I.V.A, legalmente aplicable.

CUARTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el

recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Pliego Cubero